



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00280-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal, la cual es necesaria para que la parte demandada pueda optar por acercarse físicamente o virtualmente a este estrado judicial.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ**, a la dirección de correo electrónico del ejecutado, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5df1b7c0ff8cb68d4dfc8e531e5e3879a459d50426204b5b0085050f465c6a**

Documento generado en 24/08/2023 11:55:47 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 25 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>